

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 03/2022

COMUNICADO N° 02 28/10/2022

I. Enmiendas:

Enmienda N°4

Sección 3, Especificaciones Técnicas, Cláusula 2.17.29

Donde dice: ..."Los trabajos se ejecutarán conforme al plano tipo de baranda de acero tipo Flex-Beam plano 267 del MTOP."...

Debe decir: ..."Los trabajos se ejecutarán conforme al plano tipo de baranda de acero tipo Flex-Beam plano 269 del MTOP."...

II. Consultas:

Consulta N°10

De acuerdo a lo establecido en el documento de Llamado público de oferta FA FIMM (MSA) 03/22 pag 26:

"En base a que la Obra será contratada por un Precio total máximo, los rubros e ítems, tanto unitarios como globales, tendrán un precio total invariable independiente de las cantidades o metrajes necesarios para la realización completa de la obra especificada. Se abonarán por lo realmente ejecutado, hasta el total adjudicado para cada uno de los rubros o ítems."

Por favor aclarar si se consideran los rubros por precio global o por precio unitario.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

La obra será contratada por un precio total máximo. Al momento de la ejecución se verificarán los metrajes y se pagará lo efectivamente realizado hasta el precio máximo por rubro o ítem. Remitirse al numeral 49 Sección 1 del pliego.

Consulta N°11

En el rubro 4.4 (Aplicación de riego), la unidad figura como m³, esto es correcto?

Respuesta:

Sí, es correcto.

Consulta N°12

La pintura vial para señalización se encuentra dentro del alcance de la licitación. De ser así, dentro de que rubro se considera la misma?

Respuesta:

La señalización horizontal (pintura) no está en el alcance de esta obra.

Consulta N°13

El rubro 2.25 (Entradas vehiculares de hormigón de espesor 10cm) donde se encuentran representados en los planos?

Respuesta:

No están representadas en los planos, es un metraje estimado, se definirá en obra donde corresponda construir.

Consulta N°14

El rubro 2.1 a que corresponde?

Respuesta:

Repicado de pavimento de hormigón existente, en este caso se considera el hormigón existente en la rotonda.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°15

En la memoria (página 81) se indica que el oferente tiene que presentar los cálculos de fundaciones de luminarias firmados por ingeniero. Dado que las columnas las suministra la Intendencia de Montevideo, se consulta si es necesario presentar dichos cálculos. Si es así les solicitamos enviar los tipos de columnas a suministrar por la Intendencia de Montevideo.

Respuesta:

En los planos de Alumbrado AL 01 y AL 02 se detallan los tipos de columnas a colocar y las cantidades de cada una.

Consulta N°16

Se consulta si las cunetas de hormigón existente deberán demolerse o se rellenarán para llegar a los niveles de proyecto.

Respuesta:

Las cunetas de hormigón existentes se rellenarán.

Consulta N°17

Solicitamos que nos envíen plano indicando la ubicación de las barandas Flex-Beam.

Respuesta:

Los flex-Beam se colocarán de la progresiva 425 a 465 en ambos lados y de la progresiva 580 a la 620 sobre la banquina sur.

Consulta N°18

Según el pliego, en la sección III pt 2.17.29. "Los trabajos se ejecutarán conforme al plano tipo de baranda de acero tipo Flex-Beam plano 267 del MTOP", sin embargo el plano que figura en los recaudos es el N° 269 . Favor aclarar.

Respuesta:

Ver enmienda N°4.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°19

Confirmar si el suministro y colocación de líneas generales (luminaria) está excluido del alcance. Ya que no está en el rubrado ni en las especificaciones.

Respuesta:

El suministro y colocación de los brazos y las luminarias de Alumbrado no están incluidas en esta licitación, no son realizados por el Contratista.

Consulta N°20

En la sección III del pliego, 2.17.11 "Base de material granular cementado para veredas, rampas y entradas vehiculares", se especifica la utilización de material granular cementado, mientras que en el rubro N° 2.12 "Base de material granular para veredas, rampas y entradas vehiculares, de espesor 15 cm", se entiende que la exigencia es de material granular (No cementado). Se solicita aclaración al respecto.

Respuesta:

En el capítulo 2.17.11 se describe la base de material granular (no cementada), que se utilizará tanto para el rubro 2.11 "Base de material granular para veredas, rampas y entradas vehiculares, de espesor 10 cm" como 2.12 "Base de material granular para veredas, rampas y entradas vehiculares, de espesor 15 cm" No se utilizará base granular cementada para veredas, descrita en capítulo 2.17.12.

Consulta N°21

En la sección III del pliego, 2.15 "Geomalla" dice: "Las mismas serán fabricadas a base de polipropileno, producidas por un método de extrusión y posteriormente estiradas biaxialmente"

Para este tipo de tareas se suelen usar geotextiles de poliéster, ¿Es correcto que sean de polipropileno?

Respuesta:

Se proyecta la utilización de geomalla, no geotextil.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°22

Agradecemos confirmar si los metrajes proporcionados en el rubrado son correctos ya que difieren de lo que podemos metrar a partir de los planos.

Respuesta:

Los metrajes proporcionados en el rubrado son los estimados para la ejecución de la obra.

Consulta N°23

El rubro 2.2, 2.3 y 2.4 a que refiere?

Respuesta:

Se describen los trabajos en los capítulos 2.4.2 a 2.4.4 y el alcance de los rubros en 2.17.2 a 2.17.4 de la sección 3 del pliego.

Consulta N°24

A que se debe la diferencia en metrajes entre los rubros 2.5 y 2.26, dado que entendemos el fresado de carpeta asfáltica se realizará en las áreas donde se colocara la nueva carpeta asfáltica.

Respuesta:

El rubro 2.26 "Carpeta asfáltica en caliente, de espesor 5 cm, tipo G para ciclovía o veredas" no es el rubro a utilizar para la carpeta del pavimento. Para el pavimento se usará el rubro 2.14 "Carpeta asfáltica en caliente, de espesor 8 cm, tipo B". De todos modos, los metrajes de fresado y carpeta asfáltica difieren debido a que el fresado se realiza en un área mayor a la del pavimento proyectado.

Consulta N°25

A que se debe la diferencia en metrajes entre los rubros 2.11 y 2.23, dado que entendemos que la base granular de 10cm se coloca únicamente en las zonas de veredas.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

El rubro 2.11 será utilizado para la base de veredas, rampas y entradas vehiculares de hormigón (rubros 2.22, 2.23, 2.24 y 2.25).

Consulta N°26

A que refiere el rubro 5.16 (Retiro de instalación existente)?

Respuesta:

Se refiere al retiro de instalación de Alumbrado existente (columnas, brazos, luminarias, cableado). En el plano AL 01 se muestran las columnas a retirar (ver referencias).

Consulta N°27

A que refiere el rubro 3.17 (limpieza y acondicionamiento del cauce)?

Respuesta:

Se refiere a la limpieza de los cauces que cruzan Luis Batlle Berres en las progresivas 440 y 660.